

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 12, destinado a vivienda, tipo B, y situada en el edificio de «El Espin», término de Coaña, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, con el número 6.874, en el folio 53 del libro 34 del tomo 428. Valorada en 12.150.000 pesetas.

Urbana. Octava parte indivisa del departamento número 1, sótano destinado a garajes, del edificio de «El Espin», término de Coaña, con una superficie total de 190 metros cuadrados. Esta propiedad corresponde con la plaza numerada como 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol con el número 6.863-5 en el folio 114 del libro 34 del tomo 428. Valorada en 750.000 pesetas.

Luarca-Valdes, 12 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.932.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 251/99, promovido por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre de la entidad suspensa «Coega, Sociedad Anónima», declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad Coega, a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, en el salón de actos, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera, con la prevención a los mismos de que podrá concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Inteventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de

Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a los efectos legales procedentes.

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.181.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 867/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Aluminios Técnicos Anodizados, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Lara Martín-Soldado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2546/17/0000/0867/96, sucursal 932, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada, en parcela de terreno situada en la urbanización de «Jarabeltrán», del término municipal de Valdemorillo, finca registral 6.560 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, inscrita al tomo 1.563, libro 96, folio 195.

Valorada en treinta y dos millones ochocientos noventa y seis mil (32.896.000) pesetas.

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.944.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Bernaldo de Quirós Peironcely don Emilio Villaseca Guerra, entidad mercantil Emilio Villaseca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 242900000801 T/90, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2429, una cantidad del 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

La mitad indivisa de la finca sita en la zona de El Reventón, en Campo Real, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 9.386, tomo 857, libro 101, folio 14, y por un valor de peritación de 11.500.000 pesetas.

La mitad indivisa de la finca sita en la zona El Reventón, en Campo Real, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca registral número 9.387, folio 16, libro 101, tomo 857. Valor de peritación: 11.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta, tanto a la demandada, en ignorado paradero, como para el supuesto de que tienen

do domicilio conocido fuere negativa la notificación personal, el presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—38.147.

## MADRID

### Edicto-Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de abintestato seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, por fallecimiento de doña Francisca de Paula Ortega Palacios, la cual nació en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 7 de junio de 1924, hija de Manuel y Carmen, y falleció en Madrid el día 9 de abril de 1999, con la referencia número 422/1999, promovido por el Procurador don Eduardo Moya Gómez, en nombre de don Rafael Saborido Márquez, por la presente se cita a los que se crean con igual o menor derecho para que en el término de treinta días comparezcan en el Juzgado, el legal forma, haciendo u so de su derecho a reclamar la herencia.

Y para que sirva de citación, expido el presente en Madrid a 8 de junio de 2000.—El Secretario.—38.155.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1992, a instancia de «Inrovi, Sociedad Limitada», contra don José Cáceres Mogio, doña María del Carmen Montiel de los Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.853.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

En Torrevieja (Alicante), en el partido del Campo de Salinas o de La Loma, urbanización «El Chaparral», bungalow tipo D, en planta baja y alta, a su frente a vial interior del conjunto y se accede a él mediante su jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.616, libro 519 de Torrevieja, folio 184, finca número 39.065.

Y para sirva de notificación en la propia finca objeto de subasta a doña María del Carmen Montiel de los Santos, don José Cáceres Mogio y a los ignorados herederos o causahabientes de este último, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.192.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Cruz Luque y doña Laura Guillot Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0506/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cuarenta y cinco. Piso o vivienda, emplazado en planta quinta o ático, sin contar la baja del edificio situado en Málaga, que tiene su frente a la calle Tejares, carece de número de orden, en la actualidad calle Sebastián Eslava, número 14. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.240, folio 165, finca número 5.978-B.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.200.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Álvarez Fernández y doña Dolores Castellero Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de